



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: DECLARACIÓN de acompañamiento institucional a la jornada nacional convocada por la Federación Universitaria Argentina y la Federación Universitaria de Buenos Aires el día miércoles 28 de Mayo de 2025

VISTO que, según datos oficiales de la Universidad de Buenos Aires, entre enero y abril de 2024 los gastos ejecutados para las Universidades Nacionales sufrieron una caída del 61% en términos reales respecto al mismo período del año anterior; y

CONSIDERNADO:

Que desde fines de 2023 el presupuesto universitario nacional se encuentra congelado a valores de septiembre de 2022, en un contexto de alta inflación.

Que esta situación pone en riesgo la continuidad de las actividades académicas, de extensión, investigación, infraestructura y el normal funcionamiento de las Universidades Nacionales.

Que los aumentos salariales acordados en las paritarias docentes y no docentes no alcanzan a cubrir la inflación acumulada, que supera el 65% interanual, provocando un fuerte deterioro del poder adquisitivo.

Que el salario bruto de un cargo titular con dedicación simple sin antigüedad en marzo de 2025 fue de \$383.150,68, y ha perdido valor frente al costo de vida.

Que la beca Progresar, destinada a acompañar a estudiantes de bajos recursos, mantiene

un valor de \$35.000, muy por debajo de lo necesario para sostener una trayectoria académica plena.

Que el 19 de marzo de 2024, el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires declaró la emergencia presupuestaria y que, en ese marco, el Consejero Superior Lucille Levy, en representación del claustro estudiantil, destacó públicamente la emergencia salarial que atraviesan docentes y no docentes, reclamando una recomposición urgente de sus ingresos.

Que el próximo miércoles 28 de mayo de 2025, la Federación Universitaria Argentina (FUA), junto a la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), convocan a una jornada nacional en defensa de la universidad pública y por la sanción de una Ley de Financiamiento Universitario.

Que dicho proyecto de ley propone garantizar por ley un piso mínimo de inversión en las universidades nacionales, con actualización automática en función de la inflación, cobertura plena de salarios, mantenimiento, becas estudiantiles y programas de fortalecimiento académico y científico, con criterios de equidad y transparencia

Por ello, a propuesta del Claustro de Estudiantes por la mayoría y lo acordado en la sesión del día 27 de Mayo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR el acompañamiento institucional de esta Facultad a la jornada nacional convocada por la Federación Universitaria Argentina y la Federación Universitaria de Buenos Aires el día miércoles 28 de mayo de 2025, en defensa de la universidad pública y por la sanción de una Ley de Financiamiento Universitario.

ARTÍCULO 2º.- MANIFESTAR el respaldo de esta Facultad de Farmacia y Bioquímica al proyecto de Ley de Financiamiento Universitario, como herramienta fundamental para garantizar la previsibilidad, sustentabilidad y calidad del sistema universitario público argentino.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por la unanimidad de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º- Regístrese; dése mediante comunicación oficial a la Universidad de Buenos Aires, a la Federación Universitaria Argentina y a la Federación Universitaria de Buenos Aires; elévese mediante comunicación oficial a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura; y cumplido, archívese.

